

Requisitos

para la

BODA CIVIL

- 1) PARTIDA DE NACIMIENTO Y/O ACTAS DE NACIMIENTO CONTRAYENTES
- 2) CERTIFICADO MÉDICO CONTRAYENTES
- 3) CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN MATRIMONIO (CERTIFICADO DE SOLTERIA) EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE SU NACIMIENTO.
- 4) AUTORIZACIÓN JUDICIAL DE SUS PADRES (MENORES DE EDAD)
- 5) COPIA DE DNI CONTRAYENTES
- 6) COPIA DNIs TESTIGOS
- 7) SOLICITUD DIRIGIDA A LA MUNICIPALIDAD
- 8) COMPROBANTE DE PAGO POR DERECHO DE CEREMONIA



Nuestra Boda Civil

